

INSTRUMENTOS PARA EL FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA AGRÍCOLA DE CHILE.

INTRODUCCION

El desarrollo de la Pequeña y Mediana Agricultura en la Política de Estado para la Agricultura Chilena para el periodo 2000-2010 se ha centrado fundamentalmente en los siguientes temas:

- Financiamiento y Fomento Productivo
- Investigación y Desarrollo y Transferencia de Tecnologías.
- Comercialización
- Inserción de la Agricultura Familiar Campesina en el Proceso Exportador
- Desarrollo y Fortalecimiento de las Organizaciones
- Formación de Recursos Humanos y Capacitación

Es evidente que para lograr el desarrollo y modernización de la agricultura familiar campesina es preciso avanzar en el mejoramiento de sus activos productivos y el fortalecimiento de sus capacidades empresariales, sociales y asociativas a partir de su propia cultura.

Así también es preciso: ampliar las fuentes de financiamiento de este segmento de la agricultura nacional, teniendo en cuenta las necesidades de Innovación tecnológica, diversificación, mejoramiento de la gestión, capacitación, mejoramiento de las organizaciones, apoyo a los procesos de comercialización y agregación de valor de las producciones campesinas, fortalecer la articulación con los sistemas de investigación y transferencia de tecnologías; promover su incorporación decidida a los sistemas de exportación; y desarrollar y fortalecer la asociatividad.

Hemos seleccionado los instrumentos más importantes de apoyo al desarrollo de la Agricultura familiar Campesina Chilena y que dan respuesta en gran medida a las necesidades de Financiamiento y Fomento Productivo, Investigación-Desarrollo y Transferencia de Tecnologías, Comercialización, desarrollo y Fortalecimiento de las Organizaciones, formación de recursos humanos y la inserción de la agricultura familiar campesina al proceso exportador.

Las instituciones ligadas al fomento productivo que cuentan con instrumentos de fomento son:

CONAF, CNR, CONAMA, CONICYT, CORFO,
INIA, FOSIS, IFOP, INDAP, INFOR, INIA, ODEPA, PROCHILE, SAG, SENCE,
SERCOTEC, SERNAM, SESMA.

Estos instrumentos los presentamos en forma de fichas técnicas para que puedan ser usados y entendidos con facilidad por los agricultores interesados y así puedan recurrir a las entidades encargadas para acceder al uso de estos recursos.

.

CLASIFICACION

Para apoyar el desarrollo de la agricultura familiar y la mediana agricultura Nacional se han desarrollado Instrumentos de Fomento Productivo los que, para efectos de presentación se han clasificado de la siguiente forma.

- I Asociatividad**
- II Calidad**
- III Capacitación y Formación**
- IV Exportación**
- V Financiamiento**
- VI Gestión**
- VII Innovación y Desarrollo Tecnológico**
- VIII Inversión en Regiones, Relocalización y Temas Emergentes**
- IX Medio Ambiente**
- X Sector Agrícola y Forestal (Específico)**

INSTRUMENTOS VINCULADOS A CADA UNA DE LAS CLASIFICACIONES:

I Asociatividad:

- 1.- Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO,CORFO)
- 2.- Proyectos Asociativos Microempresas (Sercotec)
- 3.- Asistencia Técnica Colectivos (FAT,CORFO modalidad Colectiva)
- 4.- Programa de Desarrollo de Proveedores PDP (Corfo)
- 5.-Financiamiento para Proyectos de Infraestructura Tecnológica, Línea 2 FONTEC (Corfo)
- 6.- Financiamiento para Innovación Tecnológica Línea 1 FONTEC (Corfo)
- 7.- Financiamiento para Proyectos de infraestructura Tecnológica Línea 2 FONTEC
- 8.- Financiamiento para entidades de Gestión y centros de Transferencia Tecnológica , Línea 4 FONTEC (Corfo)
- 9.- Programa de Apoyo a Gestión de Empresas PAG
- 10.- Fondo de Desarrollo e Innovación (FDI)

- 11.- Crédito de Corto Plazo para Organizaciones.(INDAP)
- 12.- Crédito Largo Plazo para Organizaciones (INDAP)
- 13.- Crédito de Enlace para Riego.(INDAP)
- 14.- Crédito Joven Inicial(INDAP)
- 15.- Fondo de Garantía FOGAPE
- 16.- Servicio de Asesoría para Formación de Empresas Asociativas SAT pre-empresas (INDAP)
- 17.- Centro de Gestión Empresarial CEGE (INDAP, FUNDACIÓN CHILE)
- 18.- Sistema de Formación de Redes por Rubro (Red pro Rubros del INDAP)
- 19.- Construcción de Pequeñas Obras Asociativas de Riego. (INDAP, CNR)
- 20.- Programa de Desarrollo y Fomento a la Ganadería BOGAN

II Calidad

- 1.- Programa de Apoyo a la gestión de empresas (PAG)
- 2.- Proyectos Asociativos de Fomento. (PROFO)
- 3.- Fondo de Asistencia Técnica (FAT)

III Capacitación y Formación

- 1.- Franquicia Tributaria Sence.
- 2.- Cofinanciamiento Directo para pequeñas empresas (Mype-FONCAP)
- 3.- Capacitación Precontrato SENCE
- 4.- Programa de Becas para capacitación SENCE
- 5.- Contrato de Aprendizaje SENCE

IV Exportación

- 1.- Servicios de Información Comercial SIC
- 2.- Servicios de Apoyo al Exportador
- 3.- Financiamiento al Comprador extranjero de Bienes Durables y Servicios de Ingeniería Chilenos (Línea B21 Corfo)
- 4.- Financiamiento de Insumos de Producción y Comercialización en el Extranjero (líneas B22 Corfo).
- 5.- Cobertura de Prestam oBancario a Exportadores (COBEX)

V Financiamiento

- 1.- Financiamiento de Inversiones a Pequeñas y medianas Empresas (Línea B11 Corfo)
- 2.- Crédito de Reprogramación y Consolidación de Pasivos para Pequeñas Empresas (línea B13 Corfo)
- 3.- Financiamiento de inversiones de Protección Medio Ambiental de Pequeños y Medianas Empresas (línea A3 Corfo)
- 5.- Financiamiento al Comprador Extranjero de Bienes Durables y Servicios de Ingeniería (Línea B21 Corfo)
- 6.- Financiamiento de Insumos de Producción y Comercialización en el Extranjero (Línea B22)
- 7- Cobertura de Prestamo Bancario Exportable(COBEX)
- 8.- Crédito Corto Plazo (INDAP)
- 9.- Crédito Largo Plazo (INDAP)

VI Gestión

- 1.- Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO)
- 2.- Proyectos Asociativos miniempresas (SERCOTEC)
- 3.- Programa Desarrollo Proveedores (PDP)
- 4.- Fondo de Asistencia Técnica (FAT)
- 5.- Asistencia Técnica Interpyme
- 6.- Programa de Fomento al Cine y Largometraje (Profo Cine)

VII Innovación y Desarrollo Tecnológico

- 1.- Financiamiento para Proyectos de Transferencia Tecnológica Asociativa (Línea 3 FONTEC).
- 2.- Financiamiento de Proyectos de Innovación Tecnológica (Línea 1, Fontec)
- 3.- Financiamiento para proyectos de Infraestructura Tecnológica (Línea 2, Fontec)
- 4.- Financiamiento para entidades de Gestión y Centros de Transferencia Tecnológica (Línea 4 Fontec)
- 5.- Fondo de Desarrollo para la Innovación (FDI)
- 6.- Financiamiento para Proyectos de Innovación FIA
- 7.- Programas de Giras Tecnológicas (FIA, CORFO)
- 8.- Programa de Contratación de Consultores (FIA)
- 9.- Programa de Formación para la Innovación Agraria (FIA)
- 10.- programa de Promoción de la Innovación Agraria (FIA)
- 11.- Información para la Innovación (FIA)

VIII Inversión en Regiones, Relocalización y Temas Emergentes.

- 1.- Financiamiento de Inversiones para pequeñas Industrias. (línea B12)
- 2.- Programa Todo Chile de Promoción de Atracción de Inversiones a Regiones
- 3.- Programa de Incentivos a la Inversión privada en Zonas Especiales.

IX Medio Ambiente

- 1.- Financiamiento de Inversiones de Protección Medio Ambiental de Pequeñas y Medianas Empresas (Línea B14)
- 2.- Financiamiento de Inversiones de Pequeñas y Medianas Empresas (Línea B.11)
- 3.- Crédito de Enlace para la Forestación
- 4.- Información de Procedimientos para Intervención de Bosques.
- 5.- Bonificación de Conaf.
- 6.- Denuncias por transgresión a la Legislación Forestal
- 7.- Información sobre procedimientos sobre el uso del Fuego.
- 8.- Información de los Procedimientos para realizar Proyectos de Inversión en Areas Silvestres Protegidas.
- 9.- Programa de Apoyo a la Gestión de Empresas (PAG)
- 10.- Fondo de Asistencia Técnica (FAT) especialidad Producción Limpia)

X Sector Agrícola y Forestal

- 1.- Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO)
- 2.- Proyectos Asociativos Microempresas (Sercotec)
- 3.- Fondo de Asistencia Técnica (FAT)
- 4.- Programa de desarrollo de Proveedores (PDP)
- 5.- Subsidio a las Primas de Seguro de Créditos- Arauco (Arauco- 4)
- 6.- Servicios Financieros de INDAP
- 7.- Integración Creciente y Sostenida de los Mercados.
- 8.- Asesoría Técnica e Información de INDAP.
- 9.- Programas especiales de INDAP.
- 10.- Información de Procedimientos para intervención de Bosques.
- 11.- Bonificación de CONAF.
- 12.- Denuncias por transgresión a la Legislación Forestal.
- 13.- Información sobre procedimientos para uso del Fuego.
- 14.- Información sobre procedimientos para realizar Proyectos de Investigación en Areas Silvestres Protegidas.
- 15.- Servicios Informativos de ODEPA.

Fichas Instrumentos de Fomento

Las fichas se organizan según la institución que administra el respectivo instrumento de fomento.

- 1. INDAP**
- 2. SENCE**
- 3. FIA**
- 4. FOSIS**
- 5. SERCOTEC**
- 6. CONAF**
- 7. PROCHILE**
- 8. CORFO**

1. INDAP

2. SENCE

3. FIA

4. FOSIS

5. SERCOTEC

6. CONAF

7. PROCHILE

8. SEREMI AGRICULTURA

8. CORFO

PRODESAL

SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL EN COMUNIDADES RURALES

PRODESAL es un instrumento que ofrece el INDAP en convenio con los Municipios para dar asistencia técnica gratuita a grupos de pequeños agricultores. La asistencia técnica enseña a producir, comprar y vender mejor.

¿Quién puede acceder al PRODESAL?

Pueden acceder pequeños agricultores que tengan una superficie 5 HRB como máximo (no importa si son propietarios o arrendatarios o usuarios de la tierra.)

¿De cuanto es la ayuda que ofrece PRODESAL? La ayuda es de un máximo **1.033 UF** por agricultor. Ud. debe ser beneficiario de INDAP. Además debe existir un convenio entre el INDAP y su Municipio.

¿En que fecha se postula a los beneficios que ofrece PRODESAL? Se postula entre el primero de Mayo y el 30 de Abril del año siguiente.

¿Qué documentos tengo que presentar en las oficinas del INDAP para acceder al PRODESAL?

Debe Acreditar la calidad de cliente de **INDAP:**

- Son potenciales clientes del INDAP todos quienes trabajan la tierra directamente, cualquiera sea su forma de tenencia, como por ejemplo: propietario, comunero, usufructuario, comodatario (Que tienen uso gratuito de la tierra), etc. Y sus ingresos deben provenir de la agricultura.
- La superficie de la tierra no debe ser superior a 12 há. de riego básico y sus bienes productivos no deben superar las 3500 UF (Setenta millones de pesos)

Para Acceder a PRODESAL:

Diríjase personalmente a las oficinas del INDAP de la VI Región.

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.

Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoain 158

Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948

Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

PDP

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES INDAP

PDP es un sistema de información dependiente del INDAP, que apoya a las empresas proveedoras de Servicios del INDAP con el fin de mejorar la entrega de Asistencia Técnica y/o la calidad de los proyectos que presentan a financiamiento.

¿Con Quién hablo para acceder al PDP?

Con el encargado del programa en la Oficina de la Dirección Regional de INDAP

¿Para que sirve el PDP?

Para mejorar la calidad de los proyectos que se presentan al INDAP y se puedan aprobar en forma más rápida.

¿Quiénes pueden acceder al PDP?

Personas Inscritas en el registro de Consultores del INDAP
Empresas de servicios de INDAP.

¿Qué documentos hay que presentar para obtener el beneficio?

Debe Acreditar la calidad de cliente de **INDAP**:

- Son potenciales clientes del INDAP todos quienes trabajan la tierra directamente, cualquiera sea su forma de tenencia, como por ejemplo: propietario, comunero, usufructuario, comodatario (Que tienen uso gratuito de la tierra), etc. Y sus ingresos deben provenir de la agricultura.
- La superficie de la tierra no debe ser superior a 12 há. de riego básico y sus bienes productivos no deben superar las 3500 UF (Setenta millones de pesos)

Para Acceder a PDP:

Diríjase personalmente a las oficinas del INDAP de la VI Región.

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.

Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoain 158

Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948

Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

Programa de Mejoramiento de Obras de Riego vía Ley de Riego

Programa y Mejoramiento de Obras de Riego vía Ley de Riego

Programa de Mejoramiento de Obras de Riego vía ley, es un instrumento que ayuda a obtener fondos para construir los proyectos de mejoramiento al riego y drenaje y/o mejorar los canales. (ley 18.450).

¿Con Quién Hablo para acceder al Programa de mejoramiento al riego?

Con el encargado de riego la oficina del Area de INDAP más cercana.

¿Para que se sirve el Programa de mejoramiento al riego?

Apoya técnica y financieramente a los pequeños productores agrícolas para que puedan acceder a los beneficios de la ley de riego que bonifica hasta un 75% del costo total de construcción del proyecto.

¿Quiénes pueden acceder al Programa de mejoramiento al riego?

Agricultores beneficiarios del INDAP.

¿Qué Documentos debo presentar?

Para Acceder al Programa de Mejoramiento a Obras de Riego vía ley de Riego

Diríjase personalmente a las oficinas del INDAP de la VI Región.

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.

Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoain 158

Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948

Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

Contraloría Social de Proyectos de Riego y Drenaje

Contraloría Social de Proyectos de Riego y Drenaje

La Contraloría Social de Proyectos es un instrumento para que los agricultores participen en forma organizada en proyectos de riego es dependiente del INDAP.

¿Con Quién Hablo?

Con el Jefe de Área de la Oficina de INDAP más cercana.

¿Qué es?

Un instrumento para fomentar la participación de agricultores en forma organizada en proyectos de riego.

¿Para que sirve la Contraloría Social de Proyectos?

Para que los agricultores puedan seleccionar la empresa consultora, controlar el avance de la obra, controlar el aporte propio y recibir conforme la obra. Además se puede contratar por una vez una empresa especializada para que emita su opinión técnica sobre la obra.

¿Quiénes pueden acceder?

Grupo de mínimo 10 pequeños agricultores que estén realizando un proyecto de riego de máximo 500UF.

¿Cuánto aporta el Programa?

El programa aporta una bonificación de 11UF por comité y 5UF para contratación de la empresa especializada.

Para Acceder al Programa de Mejoramiento a Obras de Riego vía ley de Riego

Diríjase personalmente a las oficinas del INDAP de la VI Región.

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.

Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoain 158

Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948

Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

Crédito de Corto Plazo a Organizaciones

Crédito de Corto Plazo a Organizaciones

Crédito de Corto Plazo a Organizaciones es un préstamo a las organizaciones para que puedan tener dinero para financiar el acopio, selección, procesamiento y comercialización de productos agropecuarios y los planes de siembra anual de los socios de la organización.

¿Con Quién Hablo para obtener el Crédito?

Con el Jefe de Crédito de la Oficina de INDAP más cercana.

¿Quiénes pueden acceder?

- Organizaciones de pequeños agricultores legalmente constituidas y vigentes con la facultad de contraer compromisos financieros.
- Contar con el acuerdo de todos los socios para endeudarse.
- Estar al día con los compromisos en el INDAP

¿Cuánto aporta el Programa?

Máximo **3000 UF** por año calendario.

¿Qué Costos tiene?

Reajustes e intereses del crédito acumulado a la fecha de pago.

Para el usuario gastos de timbres y estampillas y gastos notariales.

Para Acceder Crédito de Corto Plazo a Organizaciones

Diríjase personalmente a las oficinas del INDAP de la VI Región.

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.

Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoain 158

Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948

Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

CREDITO JOVEN INICIAL

CRÉDITO JOVEN INICIAL

Crédito Joven Inicial es un préstamo del INDAP para apoyar a los jóvenes que asociados deseen iniciar una empresa.

¿Con Quién Hablo para obtener el Crédito?

Con el Jefe de Crédito de la Oficina de INDAP más cercana.

¿Qué es el Crédito Joven Inicial?

- **Financiero:** Sirve para iniciar la operación del negocio y para adquirir y manejar compromisos financieros.
- **Apoyo Técnico:** Bonificación para la contratación de Servicios

¿Quiénes pueden acceder al Crédito Joven Inicial?

- Tener las etapas del Convenio del Servicio Rural cumplidas y terminadas.
- Estructurado una solicitud de financiamiento joven inicial
- Jóvenes Asociados con un mínimo de 8 entre 18 y 30 años.
- Pertenecer a una familia de pequeños agricultores
- No tener deudas morosas con INDAP
- Suscribir un Contrato de crédito y bonificación a las inversiones con el INDAP

¿Cuánto aporta el Programa?

600 UF por empresa asociativa. El 50% se puede destinar a inversiones individuales y hasta un 10% a servicios profesionales.

¿Qué Costos tiene?

Reajustes en UF e intereses de crédito y bonificación a las inversiones con INDAP.

Para Acceder Crédito Joven Inicial

Diríjase personalmente a las oficinas del INDAP de la VI Región.

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.

Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoain 158

Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948

Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

CREDITO AUTOMÁTICO DEL INDAP

CRÉDITO AUTOMÁTICO DEL INDAP

Crédito automático del INDAP es un crédito que reconoce el buen comportamiento en el pago de los créditos de los agricultores usuarios del INDAP, entregando un crédito que está siempre disponible y el agricultor cuando lo usa cuando lo necesita. El INDAP reconoce el buen comportamiento en el pago de los créditos de los agricultores usuarios del INDAP, entregando un crédito que el agricultor lo tiene de libre disposición.

¿Con Quién Hablo para obtener el Crédito Automático?

Con el Jefe de Crédito de la Oficina de INDAP más cercana.

¿Para que sirve?

Para que el agricultor acceda rápido al dinero sin hacer tantos trámites.

¿Quiénes pueden acceder?

- Personas Naturales usuarios de los servicios financieros del INDAP
- Estar calificados en categorías A o B del INDAP

¿Cómo puedo acceder?

Solicitándolo formalmente para uso de fines silvoagropecuarios formalizando los contratos y constituidas las respectivas garantías exigidas por el crédito.

¿Cuál es el monto máximo del Crédito?

Máximo **100 UF** por año calendario sin garantía y **150 UF** con garantía. El crédito tiene un costo de reajustes e intereses del crédito acumulado a la fecha de pago. Para el usuario gastos de timbres y estampillas y gastos notariales y seguro de degravamen.

Para Acceder Crédito Joven Inicial

Diríjase personalmente a las oficinas del INDAP de la VI Región.

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.

Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoain 158

Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948

Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

FOGAPE

Fondo de garantía para el pequeño empresario (FOGAPE)

Es un fondo administrado por el Banco del Estado que permite que el agricultor tenga que acreditar garantías sólo por el 20% del monto del préstamo otorgado por el INDAP u otra institución financiera. El fondo respalda hasta el 80% del monto del Crédito.

¿Con Quién Hablo?

Con el Jefe de Area de la Oficina de INDAP más cercana.

¿Quiénes pueden acceder?

- Personas Naturales usuarios de los servicios financieros del INDAP
- Estar calificados en categorías A o B del INDAP
- No tener Antecedentes Comerciales Desfavorables

Constituir Garantías complementarias por el saldo del préstamo no garantizado.

¿Cuál es el monto máximo del Crédito?

Monto máximo a garantizar **5000 UF** para pequeños empresarios agrícolas o no y hasta 24.0000UF para organizaciones y 4810UF para exportadores.

Para Acceder a FOGAPE

Diríjase personalmente a las oficinas del INDAP de la VI Región.

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.

Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoain 158

Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948

Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

PROGRAMA DE FOMENTO Y CAPACITACION PARA MUJERES RURALES (CONVENIO INDAP- PRODEMU)

PROGRAMA DE FOMENTO Y CAPACITACION PARA MUJERES RURALES **(CONVENIO INDAP- PRODEMU)**

Es un programa que apoya a las mujeres rurales por 4 años en técnicas productivas, gestión, formación persona y desarrollo organizacional. Las apoya para realizar proyectos y en su capacitación.

¿Con quién hablo?

Con el Jefe de Crédito de la Oficina de INDAP más cercana.

¿Quiénes pueden acceder?

- Mujeres Rurales en grupos de 10 mujeres, vinculadas a organizaciones campesinas y que tengan entre 18y 60 años.
- Pertenecer a familia campesina que trabaje directamente la tierra y que no tenga más de 12 hectáreas de riego básico.

¿Cuál es el monto máximo del aporte?

- El primer año:
- Capacitación hasta un monto de \$528.000 por grupo.
- El subsidio del primer año es de \$ 1.300.000 por grupo
- Fondo de apoyo a la participación es de \$280.000 por grupo.
- El segundo año:
- Fondo para proyectos productivos \$ 1. 530.000 (70% bonificación a la inversión y 30% crédito o inversión propia)
- Fondo de comercialización \$2.040.000 por proyecto
- Asistencia técnica \$ 1.000.000 por módulo.
- Desde el cuarto año en adelante hay \$200.000 para capacitación complementaria por grupo.

Para Acceder Crédito PROGRAMA DE FOMENTO Y CAPACITACION PARA MUJERES RURALES

Diríjase personalmente a las oficinas del INDAP de la VI Región.

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.

Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoain 158

Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948

Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

Concurso Crédito para Proyectos Productivos de Mujeres Campesinas

Concurso Crédito para Proyectos Productivos de Mujeres Campesinas

Concurso Crédito para Proyectos Productivos de Mujeres Campesinas, un concurso para proyectos productivos sustentables de mujeres campesinas. Financia proyectos productivos e inversiones. Indap realiza un llamado a Concurso durante el primer semestre de cada año y los proyectos deben ser presentados en tres copias.

¿Con Quién Hablo?

Con el Jefe de Area de la Oficina de INDAP más cercana.

¿Quiénes pueden acceder?

- Pequeñas productoras campesinas que sean beneficiarias del INDAP dentro de agrupaciones con o sin personalidad jurídica con un mínimo de 5 personas.
- En caso de ser mixto deberán ser mayoritariamente mujeres cuyos proyectos consideren inversiones.

¿Cuál es el monto máximo del Crédito?

- Financia con crédito sin límite las actividades del proyecto.
- La bonificación a las inversiones (Maquinarias, equipos, plantas, animales necesarios para la puesta en marcha del proyecto, obras físicas) es de hasta un 70% con un máximo de crédito de \$3.000.000 por proyecto y \$300.000 por cada productora que componga el grupo.
- Hay un crédito complementario para el monto no bonificado de las inversiones cuyo monto y límite lo fija el INDAP
- Asesorías técnicas y apoyo para la formulación de proyectos con un monto de hasta \$200.000.

Para Acceder Crédito Concurso Crédito para Proyectos Productivos de Mujeres Campesinas

Diríjase personalmente a las oficinas del INDAP de la VI Región.

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.

Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoain 158

Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948

Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

FDI

INNOVA CHILE CORFO (ex FDI Fondo de Innovación y Desarrollo)

INNOVA CHILE CORFO (ex FDI Fondo de Innovación y Desarrollo) Es un fondo concursable que financia hasta 70 % de los costos de ejecución de proyectos que abordan en forma temprana los desafíos productivos y de competitividad.

¿Con Quién Hablo?

Con el encargado del Fondo Innova Chile en la oficina de Corfo más cercana.

¿Qué tipos de proyectos financia?

- Proyectos de desarrollo y adaptación de tecnologías
- Difusión de tecnologías
- Desarrollo de Capacidades
- Perfeccionamiento de los mercados

¿Quiénes pueden acceder?

- Empresas privadas asociadas a Centros Tecnológicos u organizaciones empresariales.

Para acceder a INNOVA CHILE tienes que ir a la Oficina CORFO más cercana a tu parcela.

**En la dirección Regional de CORFO
Germán Riesco 230
Rancagua
Tel: 207600**

www.corfo.cl/publicaciones

PROFO

Proyecto Asociativo de Fomento PROFO

PROFO un instrumento que financia proyectos asociativos para mejorar la competitividad de las empresas.

¿Con Quién Hablo?

Con el encargado del PROFO en la oficina en la oficina Corfo más Cercana.

¿Qué es?

Es un instrumento que financia proyectos asociativos para mejorar la competitividad de las empresas.

¿Quiénes pueden acceder?

- Pequeñas y medianas empresas productoras de bienes y servicios con ventas anuales entre UF 2.400 y 100.000 UF, el mínimo de ventas en empresas agrícolas es de UF 1200.

¿Cuál es el monto máximo del Crédito para un PROFO?

- En la etapa de diagnóstico que tiene una duración máxima de un año aporta hasta un 80% con un máximo de 800 UF por grupo de y UF 80 por empresa y cada empresa aporta UF 20.
- Etapa de PROFO Corfo aporta el 70% del costo del proyecto en el primer año, siendo el aporte anual máximo de UF2700 y UF 360 por empresa. El aporte Corfo disminuye durante los años en forma gradual.
- En caso de PROFOS agrícolas de mas de 4 años el tope de cofinanciamiento es de UF 8100.

Para acceder a PROFO tienes que ir a la Oficina CORFO más cercana a tu parcela.

**En la dirección Regional de CORFO
Germán Riesco 230
Rancagua
Tel: 207600**

www.corfo.cl/publicaciones

FAT

Fondo de Asistencia Técnica (FAT)

Es un aporte de CORFO que cubre parte del costo de servicios de consultoría especializada para mejorar la gestión de la empresa. Que se puede usar individualmente o en forma colectiva.

¿Con Quién Hablo?

Con el encargado de FAT en la oficina en la oficina CORFO más Cercana.
Con un profesional del listado de Consultores CORFO

¿Quiénes pueden acceder?

Cualquier empresa con ventas anuales de hasta 100.000 UF

¿Cómo puedo acceder?

Acercándome a la oficina más cercana de CORFO o a un operador CORFO (Copeval)

¿Cuál es el monto máximo de aporte del Instrumento?

- Para un FAT Individual CORFO aporta 17UF y el empresario 3UF para el diagnóstico y en caso de asistencia técnica hasta 50% total de la consultoría con un máximo de 150 UF por contrato. El aporte no será inferior a 30UF por contrato.
- En caso colectivo CORFO aporta 5UF por empresa con un tope de 30 por grupo y cada empresa aporta 2UF. Para asistencia técnica hasta el 50% del costo total de la consultoría con un máximo de 100UF por empresa no siendo inferior a 60 UF por asistencia técnica colectiva.

Para acceder a FAT tienes que ir a la Oficina CORFO más cercana a tu parcela.

En la dirección Regional de CORFO
Germán Riesco 230
Rancagua
Tel: 207600

www.corfo.cl/publicaciones

FONTEC

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PRODUCTIVO (FONTEC)

Es un instrumento de CORFO para financiar proyectos de innovación tecnológica que consisten en actividades de investigación y desarrollo de nuevos productos, incluyendo modelos prototipos y experiencias piloto.

¿Con Quién Hablo?

Con el encargado del FONTEC en la oficina CORFO regional.

¿Quiénes pueden acceder?

Empresas productoras de bienes o servicios o entidades privadas que demuestren capacidad técnica, administrativa y financiera tanto para desarrollar el proyecto como para materializarlo en su etapa de inversión productiva y que entregue garantías de ejecución por los aportes del FONTEC.

¿Cómo puedo acceder?

Acercándome a la oficina mas cercana de CORFO.

Para acceder a FONTEC tienes que ir a la Oficina CORFO más cercana a tu parcela.

En la dirección Regional de CORFO

Germán Riesco 230

Rancagua

Tel: 207600

www.corfo.cl/publicaciones

PROGRAMA DE SUBSIDIO AL SEGURO AGRICOLA

Programa de Subsidio al Seguro Agrícola.

Es un instrumento que permite a los agricultores traspasar a las Compañías de Seguro las pérdidas económicas provocadas por los daños climáticos ocurridos en un cultivo asegurado debido a riesgos climáticos que afecten la producción.

Preguntas más frecuentes que hacen los productores:

¿Con Quién Hablo?

Jefe de Area IINDAP de la oficina más cercana
En las oficinas de las Empresas de seguros, Magallanes, Mapfre Seguros, Seguros Cruz del Sur, AGF Alianz.

¿Quiénes pueden acceder?

Empresas privadas, personas jurídicas o naturales que cuenten con iniciación de actividades ante SII y ser contribuyente de IVA.

¿Cómo puedo acceder?

Acercándome a la oficina más cercana de INDAP, o en las Compañías de Seguro Magallanes, Mapfre Seguros, Seguros Cruz del Sur, AGF Alianz.

¿Cuál es el monto máximo de aporte del Instrumento?

El estado otorga un aporte para el cofinanciamiento de la prima que alcanza hasta el 50% de la misma.

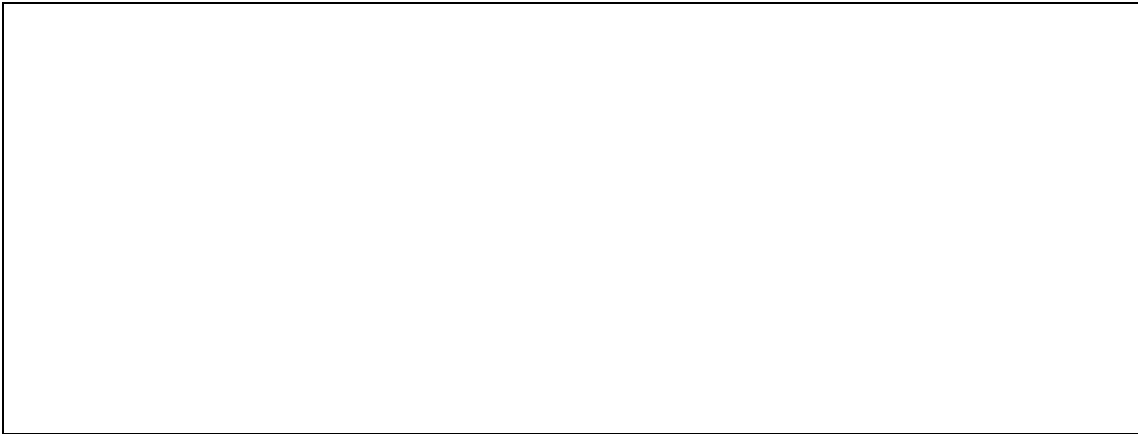
Para acceder a Subsidio al Seguro agrícola diríjase a las oficinas del INDAP de la VI Región.

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.
Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoaín 158
Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948
Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl



BOLSA NACIONAL DE PRODUCTOS SILVOAGROPECUARIOS

Bolsa Nacional de Productos Silvoagropecuarios

El objetivo de la Bolsa Nacional de Productos Silvoagropecuarios es comprar o vender productos en el marco de transparencia y confiabilidad para las personas o empresas que hacen transacciones.

Preguntas más frecuentes que hacen los productores:

¿Qué hace?

Realiza análisis de precios, mercados, cosechas y costos que complementa el sistema de comercialización mayorista.

Para poder conocer como funciona la Bolsa debes ingresar la página WEB
www.agricultura.gob.cl

Acércate directa y personalmente a las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de la VI Región.

**Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.
Tel : 72-221711 y 72-225643**

FINANCIAMIENTO ESPECIAL POR EMERGENCIA

FINANCIAMIENTO ESPECIAL POR EMERGENCIA

Líneas de crédito de financiamiento de INDAP para paliar efectos negativos productivo de emergencia destinado al restablecimiento de las actividades agropecuarias afectadas. Están destinadas básicamente a la compra de insumos para alimentación de ganado y arriendo de talaje, reposición de cultivos dañados y reconstrucción de infraestructura prediales e implementos menores dañados por la emergencia.

Preguntas más frecuentes que hacen los productores:

¿Cómo se entrega?

Estos recursos se entregan a petición de la Dirección Regional al nivel central quién mediante Resolución Excenta aplica estas líneas especiales de financiamiento.

Para acceder al Fondo para Emergencias diríjase a las oficinas del INDAP de la VI Región.

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.
Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoain 158
Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948

Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

SAT

SERVICIO DE ASESORÍAS TÉCNICAS(SAT)

Es un instrumento de INDAP que permite a los beneficiarios acceder a asesorías técnicas especializadas que contribuyen a mejorar la rentabilidad y competitividad de sus negocios.

¿Con Quién Hablo?

Con el Jefe de área de la oficina del INDAP más cercana.

¿Quiénes pueden acceder?

Empresas individuales, grupos de empresas individuales, empresas asociativas y grupos de empresas asociativas campesinas que pueden solicitar una o más asesorías, en uno o más ámbitos por año, hasta un total de cinco y sólo están limitadas por el tope de incentivo.

¿Qué apoyo considera el Servicio de Asesorías Técnicas (SAT)?

El programa considera el apoyo en dos etapas:

1.- Diagnóstico (carencias, problemas, desafíos). Se financia el 100% del valor del servicio.

2.- Asesoría técnica (búsqueda de solución a los problemas basado en el diagnóstico)

Se financia hasta el 80% del valor del servicio y el cliente financia directamente el resto. Hay tres niveles de Asesoría técnica:

- Gestión estratégica: implica asesorías en dirección, liderazgo y gestión, además del diseño de planes estatégicos y análisis de situación.
- Gestión de proceso: implica producción y gestión del predio, comercialización, marketing y gestión de calidad.
- Apoyo a los procesos: implica gestión financiera y contabilidad, recursos humanos, apoyo jurídico y tributario, gestión de información y operación logística.

¿Qué montos involucra la asesoría?

Los topes máximos por tipos de Asesorías corresponden a:

- Diagnóstico a empresas individuales :10UF
- Asesorías Técnicas a empresas individuales 40UF
- Diagnóstico a grupos empresas prediales 16UF cada uno, hasta un máximo de 80UF.
- Diagnóstico a empresas asociativas 20UF
- Asesoría técnica a empresas asociativas 160UF
- Diagnóstico a grupos EAC 20UF
- Asesorías a grupos EAC 300UF

¿Quiénes entregan las asesorías?

Las Asesorías son entregadas por consultores privados, seleccionados por licitación privada, realizadas y resueltas en las áreas de INDAP, para la etapa del Diagnóstico, y en el caso de Asesorías Técnicas, el mismo procedimiento pero resuelto en la Región.

¿Cómo puedo acceder?

Acercándome a la oficina más cercana de INDAP.

Para acceder al SAT diríjase a las oficinas del INDAP de la VI Región.

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.

Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoain 158

Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948

Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

CENTRO DE GESTIÓN EMPRESARIAL (CG)

Centro de Gestión Empresarial.

Son entidades especializadas, de institucionalidad privada, creadas por organizaciones de pequeños productores para apoyar la gestión, tanto predial como asociativa, mediante asesorías directas a las empresas, para mejorar la toma de decisiones, realizar análisis y difusión de información técnica y comercial.

¿Con Quién Hablo?

Jefe de Area IINDAP de la oficina más cercana

¿Quiénes pueden acceder?

- Ser un grupo de organizaciones de productores que desarrollen negocios, compartan una misma zona geográfica y tengan un mayor nivel de especialización en rubros y mercados desarrollados en sociedades.
- Presentar una solicitud en la Dirección Regional de INDAP
- Firmar un convenio con INDAP

¿Cómo puedo acceder?

Dirección Regional de INDAP en Rancagua: Cuevas 480, fono: 221842

¿Cuál es el aporte del Instrumento?

El objetivo es mejorar la efectividad y competitividad en sus negocios y presentar a sus socios, servicios de información y asesorías técnicas y económicas. Las organizaciones usuarias planifican y ejecutan las acciones de:

- Información externa de las empresas para la toma de decisiones (mercados o nuevos negocios)
- Información interna(servicio control de gestión)

- Capacitación en gestión empresarial
- Servicios contables y tributarios, etc.

¿Cómo opera CG?

La organización crea y opera el CG e INDAP aporta los recursos y apoyo técnico. El convenio es a cinco años plazo y el compromiso de recursos tiene una duración anual, renovable, entregada por INDAP, disminuyendo cada año, debiendo aumentar en igual medida el aporte de las organizaciones.

Para acceder a Subsidio a información para formar el CG, diríjase a las oficinas del INDAP de la VI Región.

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.

Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoain 158

Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948

Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

PROGRAMA DE TURISMO RURAL

Programa de Turismo Rural.

Es un programa que integra a la familia campesina, para que desarrolle nuevos negocios para una actividad turística que se realiza en un lugar rural con el fin de aumentar los ingresos, destinado especialmente a mujeres y jóvenes rurales.

¿Con Quién Hablo?

Jefe de Area IINDAP de la oficina más cercana.

¿Quiénes pueden acceder?

- Pequeños productores usuarios del INDAP
- De preferencia que sea un proyecto asociativo, aunque no es obligatorio.
- Que exista aporte de los usuarios del proyecto, ya sea en mano de obra, dinero, infraestructura, etc.
- En lo posible que integre a la comunidad local.
- Que la localidad cuente con atractivos turísticos: paisajes, fiestas, actividades recreativas, costumbres y tradiciones.
- INDAP da preferencia a empresas ya constituídas.

¿Cómo puedo acceder?

Acercándome a la oficina más cercana de INDAP.

Para acceder al programa de Turismo Rural diríjase a las oficinas del INDAP de la VI Región.

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.

Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoain 158

Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948

Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

SERVICIO RURAL JOVEN (SRJ)

Servicio Rural Joven (SRJ).

Este servicio está orientado a dar oportunidades a jóvenes rurales para mejorar su situación económica y laboral, aumentar su reconocimiento social y realización personal, y está destinado a formar y fortalecer grupos juveniles capaces de emprender negocios basados en el trabajo juvenil.

¿Cómo apoya este servicio a los Jóvenes ?

El SRJ se desarrolla en tres etapas:

- Autovalidación grupal: El grupo realiza ejercicios para reconocer sus capacidades de organización y generar ideas de negocios asociativo.
- Convenio Joven: Hecho lo anterior, el grupo puede obtener dos bonificaciones: Bono de preinversión o bono de capital semilla, cuya administración es de responsabilidad de cada grupo, de acuerdo al Convenio.

¿Con Quién Hablo?

Jefe de Area IINDAP de la oficina más cercana

En las oficinas de las Empresas de seguros, Magallanes, Mapfre Seguros, Seguros Cruz del Sur, AGF Alianz.

¿Quiénes pueden acceder?

Empresas privadas, personas jurídicas o naturales que cuenten con iniciación de actividades ante SII y ser contribuyente de IVA.

¿Cómo puedo acceder?

Acercándome a la oficina más cercana de INDAP, o en las Compañías de Seguro Magallanes, Mapfre Seguros, Seguros Cruz del Sur, AGF Alianz.

¿Cuál es el monto máximo de aporte del Instrumento?

Bono de preinversión: Tiene por fin formular una propuesta de negocio y está compuesto por 25 UF por grupo, más 2UF por cada integrante. El tope es de 65 UF por grupo.

Bono de capital semilla: tiene por fin facilitar los recursos básicos para formalizar la empresa y avanzar en la implementación del negocio; está compuesto por 30UF por grupo, más 2,5UF por cada integrante. El tope es de 80 UF por grupo. Una vez finquitado el convenio, el grupo puede acceder al crédito joven inicial que está destinado a financiar las inversiones y otros gastos que requiera el negocio.

Para acceder a Servicio Rural Joven (SRJ) diríjase a las oficinas del INDAP de la VI Región.

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.

Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoaín 158

Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948

Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

BONO DE RIEGO INDIVIDUAL

Bono de riego individual.

Es una bonificación destinada a la construcción de obras menores de riego y drenaje que pueden mejorar la captación de agua y los sistemas de riego y/o drenaje existentes.

¿Con Quién Hablo?

Jefe de Area INDAP de la oficina más cercana.

¿Quiénes pueden acceder?

- Ser pequeños productores usuarios de INDAP, que no hayan sido beneficiarios con proyectos de riego o drenaje, durante los últimos dos años, o recibido un subsidio menor a \$ 1.700.000 (un millón setecientos mil pesos)
- Estar ubicado en comunas o localidades declaradas en “emergencia agrícola”, donde se requiera captar aguas, mejorar construcción de obras ya existentes o de conducción de agua.
- Debe acudir a la agencia de Area Indap más cercana y llenar solicitud de bonificación.
- Si está aprobada, solicitar el formulario de costos y diseños, completándolo con el detalle de costos de materiales y servicio o trabajos a contratar para ejecutar la obra.

¿Cómo puedo acceder?

Acercándome a la oficina más cercana de INDAP,

¿Cuál es el monto máximo de aporte del Instrumento?

El productor debe aportar el 25% del costo de la obra. Se puede optar por una de las siguientes modalidades:

- Autoconstrucción: El productor construye bajo su responsabilidad y con recursos propios, pudiendo acceder a un “Crédito de Obras de Riego” para cubrir parte del valor total de la obra.
- Construcción con endoso de bono: entrega la ejecución a una empresa constructora a la que endosa el bono, pudiendo acceder a un crédito de “Largo Plazo” para cubrir parte del aporte propio que demande la obra.
- Construcción con orden de compra: permite cancelar materiales o insumos comprados en establecimientos o a proveedores que no tienen convenio con INDAP. El Jefe de Area cancelará el valor al usuario que respalda la compra con facturas, boletas o recibos. Si se contrata Servicio Técnico, deberá entregar el valor total contratado, ya que el INDAP cancelará sólo hasta el 75% de este valor.

**Para acceder al Bono de Riego Individual diríjase a las oficinas del
INDAP de la VI Región.**

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.

Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoaín 158

Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948

Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

BONO DE RIEGO ASOCIATIVO

BONO DE RIEGO ASOCIATIVO.

Es un programa para incentivar la construcción de nuevas superficies de riego y mejorar su seguridad. Comprende construcciones de nuevas obras de riego y drenaje, reparación, mejoramiento o ampliación en obras ya existentes o instalación de sistemas de riego tecnificado y combinaciones de las anteriores.

Importante: La bonificación sólo tiene vigencia durante el año calendario en que se aprobó la solicitud.

¿Con Quién Hablo?

Jefe de Area IINDAP de la oficina más cercana

¿Quiénes pueden acceder?

- Pequeños productores usuarios de INDAP que no hayan sido beneficiados con proyectos similares, durante los últimos dos años, o que hayan recibido un subsidio menor a 100 UF
- Estar ubicado en comunas o localidades declaradas en “emergencia agrícola” y que requieran captar nuevas fuentes de agua o mejorar obras existentes.
- Querer construir o mejorar obras de conducción de aguas, en forma asociativa, obras individuales (al interior de la propiedad) o comunitarias (fuera del predio)
- Tener regularizada o en compromiso de regularización la tenencia de la tierra y del agua.

¿Cómo puedo acceder?

Acercándome a la oficina más cercana de INDAP más cercana y llenar la solicitud de bonificación, indicando características, importancia para el predio y costos y aportes propios que realizarán los productores.

Aprobada la solicitud, adquirir el formulario de “Costos y diseño”, indicando el detalle de costos de materiales y servicios que se deben contratar para ejecutar la obra.

¿Cuál es el monto máximo de aporte del Instrumento?

El Indap entrega un subsidio máximo de \$32.000.000 (treinta y dos millones de pesos) por obra y \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) por agricultor, en una bonificación y hasta el 75% del costo. La diferencia debe ser aportada por los usuarios que pueden recurrir a un Crédito de Largo Plazo (ver definición anterior)

**Para acceder al Bono de Riego Asociativo diríjase a las oficinas del
INDAP de la VI Región.**

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.

Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoain 158

Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948

Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

SUBSIDIO DE SINIESTRALIDAD

Subsidio de Siniestralidad.

Es una bonificación del Estado de Chile, a la que pueden acceder usuarios de créditos corrientes y básicos y organizaciones cuyas inversiones (efectuadas con Crédito INDAP) hayan sido afectadas por siniestros climáticos o naturales (sequías, heladas, inundaciones, nevazones, incendios, etc.) o biológicos (plagas, enfermedades). Tiene por fin devolver a los usuarios afectados una parte de los gastos directos ocasionados por el siniestro y que hayan sido financiados por el INDAP.

¿Con Quién Hablo?

Jefe de Área INDAP de la oficina más cercana.

¿Cómo opera el Subsidio?

Producido un siniestro, el Jefe de área solicita al Director Regional la formalización de su existencia, proporcionando: tipo y naturaleza del siniestro, fecha de ocurrencia, comuna y sectores incluidos en la Zona del siniestro, rubro o actividad específica afectadas y estimación del número de usuarios y superficie afectada. El director Regional solicita al Director Nacional la resolución que autoriza aplicar el subsidio.

¿Quiénes pueden acceder?

Usuarios de Crédito del INDAP, sin acceso al Seguro agrícola y a aquellos, cuyos créditos fueron entregados antes de la puesta en vigencia del Seguro.

¿Cómo puedo acceder?

Acercándome a la oficina más cercana de INDAP

¿Cuál es el monto máximo de Subsidio?

El monto del subsidio se determina en forma individual, privilegiando a los usuarios de escasos recursos y con mayores pérdidas. Se destina a la compra de insumos, para alimentación del ganado y arriendo de talaje, reposición de cultivos dañados, reconstrucción de infraestructura predial e implementos menores.

**Para acceder a Subsidio de siniestralidad diríjase a las oficinas del
INDAP de la VI Región.**

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.

Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoain 158

Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948

Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

PDI

Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI).

Entrega ayuda económica para co-financiar proyectos de inversión agrícola, pecuario, riego predial y/o recuperación de suelos. Su objetivo es fomentar el desarrollo de inversiones productivas y tecnológicas que permitan a los clientes del INDAP la conservación de sus recursos naturales, capitalización y modernización de sus empresas y , por ende, el aumento de sus ingresos y el éxito de sus negocios. En el año 2003 se focalizó como piloto en la VI Región.

¿Con Quién Hablo?

Jefe de Area IINDAP de la oficina más cercana.

¿Quiénes pueden acceder?

- Empresas asociativas Campesinas (pequeños productores agrícolas que desarrollan negocios y tienen personalidad jurídica y tributan.
- Grupos de empresas individuales (agrupación informal)
- Empresas individuales (toda explotación pecuaria o unidad de negocio gestionada por un(a) pequeño(a) productor(a) .
-

¿Cómo puedo acceder?

Acercándome a la oficina más cercana de INDAP.

¿Cuál es el monto máximo de aporte del Instrumento?

- Para empresas asociativas campesinas(pequeños productores agrícolas que desarrollen negocios y tienen personalidad jurídica y tributan): \$6.000.000 (seis millones de pesos) por tipo de incentivo y hasta \$10.000.000 (diez millones de pesos) en caso de que involucre recursos de dos o más tipos, con un tope máximo de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) por cada socio que conforme la empresa.
- Para grupos de empresas individuales (agrupación informal): \$3.000.000 (tres millones de pesos) por tipo de incentivo y hasta \$5.000.000 (cinco millones e

pesos) en caso de que involucre recursos de dos o más tipos, con un tope máximo de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) por usuario.

- Para empresa individual (toda explotación agropecuaria o unidad de negocio, gestionada por un(a) pequeño(a) productor(a): \$1.700.000 (un millón setecientos mil pesos), en el caso que involucre dos o más incentivos.

Como parte de los montos máximos se puede acceder a Servicios de Asesorías en dos ámbitos:

- Para elaborar proyectos de inversión, el monto tope será hasta el 8% del incentivo a las inversiones involucradas en la propuesta, con un máximo de \$500.000 (quinientos mil pesos) para EAC, \$300.000 (trescientos mil pesos) para grupos de empresas individuales y \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) para empresas individuales.
- Asesorías técnicas para apoyar la ejecución de las inversiones, con los mismos montos. Para proyectos que involucren demandas parciales, el monto máximo será de \$100.000 (cien mil pesos) por cliente.

¿Con que instrumentos cuenta el PDI?

El PDI cuenta con tres instrumentos específicos:

- **Programa de Desarrollo Agrícola y Ganadero:**

Fomento a procesos de inversión tecnológicamente innovadores, que contribuyan a la modernización de las empresas, mejoren la competitividad, aumento de capital productivo y sustentabilidad.

Pueden postular: organizaciones económicas de pequeños productores con personalidad jurídica, que tengan iniciación de actividades y que sean, en su mayoría, productores de INDAP que postulan individualmente para concretar sus inversiones prediales.

¿Cómo se accede al programa de desarrollo ganadero? Se puede acceder por concurso, para montos mayores de \$1.000.000 (un millón de pesos) o asignación directa del área, para demandas menores a este monto.

¿Qué cofinancia el programa de desarrollo ganadero?

Cofinancia las inversiones para asesoría técnica en elaboración de proyectos, ejecución y desarrollo de inversiones. No puede superar el 80% del costo del valor neto (sin IVA) y el saldo puede ser financiado por un crédito INDAP. El monto máximo es de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) para EAC y \$ 1.700.000 (un millón setecientos mil) para productores individuales.

Se deben presentar antecedentes, completando un formulario único de postulación(FUP), un proyecto técnico y económico, comprometer un aporte propio por el saldo no bonificado y estar al día en los compromisos de crédito con INDAP.

- **PROGRAMA DE DESARROLLO DEL RIEGO INTRAPREDIAL.**

Implica un financiamiento directo de obras de riego o drenaje y/o apoyo técnico económico, para mejorar el acceso de la agricultura familiar campesina a los beneficios de la ley 18.450 de Fomento al Riego y Drenaje cuyo objetivo es apoyar el proceso de modernización y diversificación de la producción, mediante la

construcción, reparación o ampliación de obras de riego y/o drenaje; el apoyo a las inversiones de tecnificación del riego y la incorporación de tierras de secano al riego.

¿Quiénes pueden acceder al programa de Desarrollo del Riego Intrapredial?

Pueden acceder, pequeños productores agrícolas, usuarios del INDAP que posulen en forma individual u organizaciones formales o informales, en torno a actividades productivas, vinculadas al uso y/o manejo de recursos hídricos.

¿ Cuanto financia el bono?

El bono no podrá superar el 80% del valor total neto de las inversiones y asesorías técnicas requeridas. El bono de riego individual tiene un tope de \$1.700.000 (un millón setecientos mil pesos) para productores individuales y por obra asociativa, por un máximo de \$32.000.000 (treinta y dos millones de pesos por obra y de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) por cliente; en el caso de obra mixta ,el bono tiene un tope de \$3.200.000 (tres millones doscientos mil pesos) por cliente y \$32.000.000 (treinta y dos millones de pesos) por obra.

En el caso de asesoría técnica, el monto máximo para la elaboración del proyecto es de un 8% del valor total neto de las inversiones, tanto en postulaciones individuales como asociativas. Para la gestión y utilización de las inversiones, es de \$100.000 (cien mil pesos) para proyectos individuales y \$ 500.000 (quinientos mil pesos) para proyectos asociativos. El tope máximo es de 10% del valor total neto de las inversiones.

- **Programa para la recuperación de suelos degradados (INDAP- SAG)**

Busca el mejoramiento de las tierras afectadas por la erosión o en condiciones de baja fertilidad estimula, con la asignación de incentivos, la práctica y/o manejos destinados a detener o revertir la pérdida sostenida de la fertilidad natural de los suelos de uso agropecuario. Fomenta actividades para el mejoramiento de tierras que deben ser cultivadas mediante prácticas de conservación o disponer de una cubierta vegetal permanente.

Para acceder al PDI diríjase a las oficinas del INDAP de la VI Región.

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.

Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoain 158

Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948

Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

SUBSIDIO A LA FORESTACION

SUBSIDIO A LA FORESTACIÓN.

Este subsidio es coordinado por CONAF y bonifica una sola vez, un porcentaje de los costos netos de las siguientes actividades:

- a) Forestación en suelo frágiles, ñadis o en áreas en proceso de certificación.
- b) Suelos degradados y las actividades de recuperación de estos suelos o estabilización de dunas.
- c) El establecimiento de cortina, corta vientos, en suelos de cualquier clase, que se encuentren degradados o en serio peligro de erosión por efecto de los vientos.
- d) Forestación que se efectúen en pequeños propietarios, en suelos de aptitud, de preferencia forestal o en suelos degradados de cualquier clase, incluidas plantaciones con baja densidad, para fines de uso silvopastoral. En este caso la bonificación será de un 75% de los costos netos, una vez verificado el prendimiento, y el 15% restante, a los 3 años de efectuada la plantación, cuando se compruebe el establecimiento de ésta.
- e) La primera poda y el raleo de la masa proveniente de las forestaciones realizadas por los pequeños propietarios siempre que se hagan dentro de los plazos que establezca el reglamento.
- f) Las forestaciones en suelos degradados, con pendientes superiores al 100%

¿Con Quién Hablo?

Jefe de Area IINDAP de la oficina más cercana

¿Quiénes pueden acceder?

- Pequeños productores usuarios de INDAP que no hayan sido beneficiados con proyectos similares, durante los últimos dos años, o que hayan recibido un subsidio menor a 100 UF
- Estar ubicado en comunas o localidades declaradas en “emergencia agrícola” y que requieran captar nuevas fuentes de agua o mejorar obras existentes.
- Querer construir o mejorar obras de conducción de aguas, en forma asociativa, obras individuales (al interior de la propiedad) o comunitarias (fuera del predio)
- Tener regularizada o en compromiso de regularización la tenencia de la tierra y del agua.

¿Cómo puedo acceder?

Acercándome a la oficina más cercana de INDAP más cercana y llenar la solicitud de bonificación, indicando características, importancia para el predio y costos y aportes propios que realizarán los productores.

Aprobada la solicitud, adquirir el formulario de “Costos y diseño”, indicando el detalle de costos de materiales y servicios que se deben contratar para ejecutar la obra.

¿Cuál es el porcentaje de bonificación?

- El porcentaje de bonificación será del 75% de los costos, para las actividades a que se refieren las letras a,b,c,d,e y se pagará conjuntamente, con las bonificaciones por la recuperación de suelos degradados y por estabilización de dunas, cuando corresponda.
- El porcentaje de bonificación sobre los costos netos, será de un 90%, para la forestación señalada en la letra “f” y la masa proveniente de la misma, podrá ser objeto de explotación comercial, solo bajo la modalidad de cortas selectivas o de protección según especie.
- El sistema de otorgamiento de bonificaciones será modificado si durante tres años consecutivos, el monto destinado al pago de las mismas excediera, en moneda del mismo valor adquisitivo, la cantidad total de bonificación efectivamente pagada. Cumplida esta condición, se harán concursos públicos para quienes postulen a bonificaciones por las causales indicadas en las letras a,b,c y f, precedentes. Sin embargo para quienes postules por las causales indicadas en las letras d y e, el sistema de otorgamiento de bonificaciones se mantendrá igual.

¿Cuáles son los requisitos para postular al subsidio?

Pueden recibir el subsidio, pequeños propietarios, caracterizados por la LEY Orgánica del INDAP, que hayan efectuado una plantación en un terreno calificado por CONAF como de aptitud forestal y que hayan obtenido una sobrevivencia de 75% de las plantas establecidas después de un año. Debe presentar certificado de

dominio vigente, de calificación de terrenos forestales o terrenos degradados, de la condición de pequeño propietario o comunero, de título del profesional que presenta el plan, entre otros. Para las comunidades agrícolas, se puede realizar un trámite único, que incluya a todos los interesados.

¿Cómo se postula?

El subsidio estará vigente durante 15 años, a partir del 1° de enero de 1996. Quién cumpla con los requisitos, puede iniciar en cualquier momento el proceso de postulación ya que no hay concurso de por medio. CONAF tiene un plazo de 60 días, desde la aprobación de la solicitud, de declarar el terreno “ de aptitud forestal” o “degradado”, la que incluye el programa de forestación. Una vez efectuada ésta, el ejecutante tiene un plazo de 4 años para ejecutar el subsidio. El número de subsidios otorgados cada año depende del presupuesto de la Nación , para este rubro.

**Para acceder al Bono de Forestación de Pequeñas Propiedades
Oficinas de Conaf**

Rancagua Oficina Regional:

Cuevas N° 480, 2° Piso.
Tel : 72-221842 y 72-222414

San Fernando Oficina Provincial :

Valdivia 492
Tel: 204653, 204654

Pichilemu Oficina Provincial:

Joaquín Prieto 809
Tel 841088,842136

Rancagua Oficina Provincial :

campos 72 b
Tel 204649, 204650

www.conaf.gob.cl

CONSERVACIÓN Y MANEJO SUSTENTABLE DEL BOSQUE NATIVO

CONSERVACIÓN Y MANEJO SUSTENTABLE DEL BOSQUE NATIVO

El programa contribuye a la conservación de bosque nativo de pequeños propietarios y al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias que poseen este recurso. Se puede acceder por un proceso de captación de beneficiarios, por parte de un “extensionista” previa encuesta de pequeños propietarios de bosque nativo interesados en el tema, que, además contenga información legal y antecedentes socioeconómicos de los futuros beneficiarios. Se debe definir la viabilidad de cada interesado y solucionar los problemas de quienes no pueden integrarse al proyecto, todo sin costo para el beneficiario.

¿Con Quién Hablo para obtener el Crédito Automático?

Con el Jefe Provincial de la oficina de CONAF más cercana.

¿Para que sirve?

Para conservar y manejar el Bosque Nativo.

¿Quiénes pueden acceder?

- Propietarios de Predios con Bosque Nativo
- Predios con una superficie no superior a 200 hectáreas (0 12 hectáreas de riego básico)
- Sus activos no deben superar las UF. 3500
- Quienes tengan interés por mejorar su bosque y estar dispuestos a destinar parte de su tiempo y el del grupo familiar en labores propias del manejo del bosque.

¿Cómo puedo acceder?

Se postula directamente en las oficinas de CONAF.

Para Acceder a Conservación y Manejo del Bosque Nativo

Diríjase personalmente a las oficinas del CONAF de la VI Región.

Rancagua Oficina Regional:

Cuevas N° 480, 2° Piso.
Tel : 72-221842 y 72-222414

San Fernando Oficina Provincial :

Valdivia 492
Tel: 204653, 204654

Pichilemu Oficina Provincial:

Joaquín Prieto 809
Tel 841088,842136

Rancagua Oficina Provincial :

campos 72 b
Tel 204649, 204650

www.conaf.gob.cl

CREDITO DE ENLACE PARA FORESTACION CAMPESINA

CREDITO DE ENLACE PARA FORESTACIÓN CAMPESINA

Está destinado a financiar la plantación de predios que se acojan a la ley 19.561 y es otorgado por INDAP a pequeños agricultores campesinos, en forma individual o asociados.

¿Con Quién Hablo para obtener el Crédito Automático?

Con el Jefe Provincial de la oficina de CONAF más cercana.

¿Para que sirve?

Para conservar y manejar el Bosque Nativo.

¿Quiénes pueden acceder?

- Ser calificado como pequeño propietario forestal según Ley 19.561 y ser propietario de la superficie a forestar (debe presentar todos los documentos legales.)
- Ser pequeño productor agrícola (certificado por INDAP)
- No tener deudas morosas con INDAP
- Estar dispuesto a cancelar los gastos de formalización del Crédito.

¿Cómo puedo acceder?

Se postula directamente en las oficinas de CONAF.o de INDAP

¿Cuál es el monto del Crédito?

El monto del crédito es de hasta un 90% del 75% del subsidio. Es cancelado en un plazo máximo de dos años con el subsidio forestal estatal, previa aprobación de la CONAF.

Para Acceder a Conservación y Manejo del Bosque Nativo

Diríjase personalmente a las oficinas del CONAF de la VI Región.

Rancagua Oficina Regional:

Cuevas N° 480, 2º Piso.
Tel : 72-221842 y 72-222414

San Fernando Oficina Provincial :

Valdivia 492
Tel: 204653, 204654

Pichilemu Oficina Provincial:

Joaquín Prieto 809
Tel 841088,842136

Rancagua Oficina Provincial :

campos 72 b
Tel 204649, 204650

www.conaf.gob.cl

PROGRAMA DE GIRAS TECNOLOGICAS

PROGRAMA DE GIRAS TECNOLÓGICAS

Es un programa concursable de la Fundación para la Innovación Agraria FIA que financia parcialmente visitas en el país o en el extranjero a centros productivos, universidades, centros de investigación u otros lugares de claro interés, desde el punto de vista tecnológico, para conocer experiencias que puedan ser aplicadas a la realidad nacional. La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), aporta el 70% del costo total del proyecto y las propuestas son elevadas de acuerdo a criterios técnicos y financieros preestablecidos, especificados en las bases de cada uno de los concursos, licitaciones o ventanillas abiertas.

¿A quién me dirijo para conocer las bases de postulación?

Consulte directamente la página WEB del FIA www.fia.gob.cl o consulte directamente en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Sexta Región.

¿Para que sirve?

Para conocer experiencias que permitan capturar tecnología y aplicarla a la realidad de los productores nacionales.

¿Quiénes pueden acceder?

- Pueden postular agentes chilenos privados o públicos, agrupaciones de productores, empresas, institutos de investigación, universidades y personas naturales o jurídicas que trabajen en forma individual o colectiva.

¿Cómo puedo acceder?

Comprando las bases de postulación por INTERNET en www.fia.gob.cl
O bién en las oficinas del FIA en Santiago.

¿Cuál es el aporte del FIA?

El FIA financia hasta un 75% del valor de la gira de acuerdo a la tabla de financiamiento que se encuentra en las bases de postulación.

Para Acceder al Programa de Giras Tecnológicas :

Diríjase personalmente a las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura en la VI Región o a las oficinas del FIA en Santiago.

Rancagua Oficina Seremi:

Cuevas N° 480, 2º Piso.
Tel : 72-221711 y 72-225643

Santiago oficina FIA:

Loreley 1582
La Reina
Fidel Oteiza 1956
Providencia
TEL: 02/ 2233284

www.fia.gob.cl

PROGRAMA DE FORMACION PARA LA INNOVACION

PROGRAMA DE FORMACION PARA LA INNOVACION

Apoya financieramente la participación de productores, profesionales y técnicos, en cursos cortos de especialización o perfeccionamiento, pasantías, seminarios o congresos y ferias o eventos organizados por instituciones o empresas nacionales o extranjeras. También la realización de cursos necesarios para el desarrollo en un determinado rubro que se está realizando en el país, impulsando acciones para mejorar el nivel de formación y el proceso de innovación en la agricultura chilena.

¿A quién me dirijo para conocer las bases de postulación?

Consulte directamente la página WEB del FIA www.fia.gob.cl o consulte directamente en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Sexta Región.

¿Para que sirve?

Para acceder a programas de formación específicos o para asistir a eventos de interés para el desarrollo tecnológico de un rubro. También para realización de cursos.

¿Quiénes pueden acceder?

- Pueden postular agentes chilenos privados o públicos, agrupaciones de productores, empresas, institutos de investigación, universidades y personas naturales o jurídicas que trabajen en forma individual o colectiva.
- Los postulantes requieren dejar garantía documentaria que avale el adecuado uso de los recursos.

¿Cómo puedo acceder?

- Comprando las bases de postulación por INTERNET en www.fia.gob.cl o bien en las oficinas del FIA en Santiago. Las postulaciones deben ser presentadas por productores, profesionales y técnicos ligados al sector agrícola, forestal o dulce acuícola, quienes serán responsables de la organización de la propuesta, su presentación al FIA, ejecución y entrega de informe.
- La postulación se puede hacer por ventanilla abierta o convocatorias especiales que se anuncian en la prensa.

¿Cuál es el aporte del FIA?

El financiamiento aportado es parcial, hasta en un 80% del costo total. Las cantidades máximas de acuerdo a los cursos son:

- Curso de especialización : \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) por participante.
- Cursos Cortos : \$1.000.000 (un millón por participante)
- Pasantías : \$2.000.000(dos millones de pesos) por participante
- Eventos técnicos : \$ 500.000(quinientos mil pesos)
- Actividades Formación: \$3.000.000(tres millones de pesos)

Para Acceder al Programa de Giras Tecnológicas :

Diríjase personalmente a las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura en la VI Región o a las oficinas del FIA en Santiago.

Rancagua Oficina Seremi:

Cuevas N° 480, 2º Piso.
Tel : 72-221711 y 72-225643

Santiago oficina FIA:

Loreley 1582
La Reina
Fidel Oteiza 1956
Providencia
TEL: 02/ 2233284

www.fia.gob.cl

PROGRAMA DE EMERGENCIAS AGROPECUARIAS (INDAP,SAG,CONAF)

PROGRAMA DE EMERGENCIAS SANITARIAS INDAP,SAG,CONAF.

Es un programa que se ejecuta en forma regional por INDAP, SAG,CONAF Y LOS Gobiernos Regionales, entregando aportes económicos a los afectados or algún siniestro climático(sequía,inundacion, erupción volcánica) y los montos se determinan en función del tipo de siniestro y la disponibilidad presupuestaria.

¿Con Quién Hablo?

Jefe de Area IINDAP , con el Jefe de Sector SAG más Cercano o con el Provincial de Conaf en la oficina más cercana a su parcela.

¿Quiénes pueden acceder?

Pequeños y medianos productores afectados por algún siniestro climático , debe concurrir a los servicios del agro (INDAP,SAG,CONAF) o del Gobierno Regional señalando la incidencia del siniestro.

Para acceder al Programa de Emergencias Agropecuarias diríjase preferentemente a las oficinas del INDAP de la VI Región.

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.

Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoain 158

Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948

Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

SIPRE

SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE MERCADOS: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS REGIONALES (SIPRE)

Es un boletín difundido en ficheros ubicados en Agencias de Areas de INDAP y Municipios suscritos al sistema, que puede solicitar cualquier productor agrícola que requiera información respecto de qué producir y donde vender.

¿Con Quién Hablo?

Jefe de Area INDAP de la oficina más cercana

¿Quiénes pueden acceder?

- Pequeños productores usuarios de INDAP

¿Cómo puedo acceder?

Acercándome a la oficina más cercana de INDAP más cercana y solicitar el Boletín de Precios Regionales.

Para acceder al SIPRE diríjase a las oficinas del INDAP de la VI Región.

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.

Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoain 158

Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948

Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA (MINAGRI-PROCHILE)

INTERNACIONALIZACION DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA.

Es un instrumento que ayuda a la incorporación de la agricultura campesina a los mercados internacionales y a desarrollar capacidades exportadoras a grupos de empresas. Durante el desarrollo de este programa podrán participar en misiones de estudios de mercados extranjeros.

¿Con Quién Hablo?

Director Regional de Prochile.

¿Quiénes pueden acceder?

Personas naturales o jurídicas u tener potencial de producir y exportar productos agropecuarios en estado fresco o congelados, o con distintos grados de elaboración, que conformen la agricultura familiar campesina establecida por INDAP.

Se puede postular en forma individual, a través de grupos u organizaciones de productores asociados, además de grupos de empresas campesinas.

¿En que consiste el programa?

El programa tiene dos etapas:

- 1.- Preparación competitiva para la exportación asociativa: forma unidades agrupadas de exportación (UAE), se asigna un tutor experto por un periodo de 20 semanas y 300 horas de trabajo. Terminada la etapa y conformada la UAE, podrá optar, dentro de un plazo de 20 días hábiles, para continuar la segunda etapa.
- 2.- Gestión para la exportación de la UAE : Conformada la UAE con la total aceptación de los participantes, se le asigna un tutor experto en comercio exterior, quién, en un plazo de ocho meses y cumpliendo ochenta horas de trabajo, apoyará la formulación de un plan de internacionalización, para cada UAE, que puede optar a los instrumentos de PROCHILE, a través del Programa de Promoción de las Exportaciones Agropecuarias.

¿Cómo se accede al Programa de Internacionalización de la Agricultura familiar Campesina?

Para postular hay que completar el formulario de postulación al Programa de Iniciación Exportadora de la Agricultura Familiar Campesina y entregarlo en la oficina regional de PROCHILE. Se podrá formalizar, hasta el 30 de diciembre de cada año.

Para acceder al Programa de Internacionalización de la Agricultura Familiar Campesina (Minagri- Prochile) diríjase a la

Secretaría Regional Ministerial de Agricultura

Cuevas 480 2 do Piso

Tel: 72-221711,72-225643

Dirección Regional de Prochile

Cuevas 0195

Tel: 225798

www.prochile.cl

FONDO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES SILVOAGROPECUARIAS

FONDO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES SILVOAGROPECUARIAS.

Es un instrumento que cofinancia programas de promoción de exportaciones a empresas del ramo y el desarrollo de estrategias de apertura al comercio exterior (privilegia la presentación de proyectos asociativos)

Tiene tres líneas de cofinanciamiento:

- **Programa de Prospección de Mercados**
- **Programa de Penetración de Mercados**
- **Programa de permanencia en los Mercados**

¿Con Quién Hablo?

Con el Director Regional de Prochile.

¿Quiénes pueden acceder?

Personas naturales y/o jurídicas que exporten o tengan intención y capacidad real o potencial de exportar productos agropecuarios, sean éstos frescos, congelados o con distintos grados de elaboración.

¿Cómo puedo acceder?

Acercándome a la oficina más cercana de Prochile y retirar las bases de postulación del proyecto.

Para acceder al Programa de Internacionalización de la Agricultura Familiar Campesina (Minagri- Prochile) diríjase a la

Secretaría Regional Ministerial de Agricultura

Cuevas 480 2 do Piso

Tel: 72-221711,72-225643

Dirección Regional de Prochile

Cuevas 0195

Tel: 225798

www.prochile.cl

LIBRETA SELLO VERDE DEL BANCO DEL ESTADO

LIBRETA SELLO VERDE DEL BANCO DEL ESTADO

Posibilita a los pequeños productores a tener acceso a un crédito de libre disposición, cuyo monto depende de los ahorros efectuados en la libreta.

¿Con Quién Hablo?

Jefe de Area INDAP de la oficina más cercana

¿Quiénes pueden acceder?

- Pequeños productores usuarios de INDAP y firmar un compromiso de ahorro en el que se señale monto y periodicidad.

¿Cómo puedo acceder?

- Presentar fotocopia de la célula de identidad
- Tener seis meses la libreta Sello Verde
- Contar con un ahorro mínimo de 5UF, en un mínimo de dos meses.
- Haber firmado el formulario compromiso de ahorro y autorización de aporte al fondo de garantía de de beneficiarios del INDAP
- Certificado de beneficiario del INDAP y den o ser deudor moroso.

¿A que montos de Crédito se accede?

El monto del crédito puede ser hasta tres veces la cantidad ahorrada, con un tope de 50UF y un plazo de pago de hasta 3 años. El 25% del préstamo se retiene y deposita en el Fondo de Garantía, donde gana los mismos intereses que gana en la libreta de ahorro y un 20%, cuando se constituyen grupos de codeudores solidarios, de entre 3 y 5 miembros que se avales entre sí. El solicitante del crédito deberá cubrir costos correspondientes al impuesto de Ley de Timbres y Estampillas, al seguro de desgravamen y los gastos notariales.

Para acceder a la Libreta Sello Verde del Banco del Estado diríjase a las oficinas del INDAP de la VI Región.

Rancagua: Cuevas N° 480, 2° Piso.
Tel : 72-221842 y 72-222414

Santa Cruz: Diego Besoain 158
Fono: 72-822057

San Fernando: Valdivia 948
Fono: 72-711437

www.indap.gov.cl

PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO DEL FOSIS

PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO (FOSIS)

Es un programa que apunta a potenciar desarrollar e instalar capacidades en las personas, en el ámbito productivo, según las necesidades del entorno.

- **Mejorar la empleabilidad de las personas, en lo laboral y productivo, según la demanda de trabajo del entorno**
- **Mejorar las condiciones de trabajo de las personas, en el ámbito laboral y productivo.**
- **Contribuir a mejorar la productividad y competitividad de las unidades económicas.**
- **Impulsar la generación del desarrollo económico local, con el crecimiento y fortalecimiento de las unidades económicas.**

¿Con Quién Hablo?

Con el Director Regional del FOSIS o con los profesionales encargados del programa en la oficina del FOSIS más cercana.

¿Quiénes pueden acceder?

Grupo productivos u organizaciones productivas que ejecutan sus propios proyectos, para satisfacer o resolver una determinada necesidad o carencia. (grupo productivo : Conjunto de personas, en torno a un objetivo común de carácter productivo. Organización productiva: Conjunto de microempresarios, pequeños productores rurales, pescadores artesanales, priquineros u otros pequeños productores.)

¿Cómo puedo acceder?

Acercándome a la oficina del FOSIS más cercana.

¿De que componentes y líneas dispone el Programa?

- **Componente proyectos autogestionados de fomento productivo**
 1. **Línea de proyectos autogestionados de fomento productivo.**

- **Componente de servicios especializados**
 2. **Capacitación de unidades productivas**
 3. **Asesorías**
 4. **Sistemas de información**
 5. **Cooperación empresarial y formación de negocios**
 6. **Formación y Capacitación Laboral**

- **Componente de Proyectos de acceso al crédito.**
 1. **Subsidio al Crédito**
 2. **Fondo de Garantías**
 3. **Fondo Rotatorio**

- **Componente de Proyectos de Desarrollo Económico Local**
 1. **Desarrollo económico local**

¿En que consiste la Ayuda del FOSIS?

Fosis ayuda a que las personas y las organizaciones sociales desarrollen acciones, capacidades y destrezas que les permitan superar su situación de pobreza.

¿Quién Ejecuta estos Programas?

Los ejecutores intermediarios son instituciones privadas, públicas o de educación superior, reconocidas por el estado, con capacidad para ejecutar proyectos de prestación directa de servicios o de acceso a ellos (los Municipios pueden ser ejecutores, si lo determina la Dirección Regional del FOSIS)

¿Cuáles son los requisitos de postulación?

Estos requisitos son fijados directamente por la Dirección Regional del FOSIS cada vez que llama a postulación. Por lo tanto hay que informarse en las oficinas regionales del FOSIS.

Para acceder a los Programas de Fomento Productivo del FOSIS diríjase a las oficinas del FOSIS de la VI Región.

Ibieta 231

Tel: 239304

www.fosis.cl

CAPACITACIÓN A UNIDADES PRODUCTIVAS DEL FOSIS

Financia Cursos de Capacitación Técnica en Gestión, para mejorar la administración del negocio y los procesos productivos.

¿Cuáles son los requisitos para acceder al Programa?

Pertenecer a una comuna focalizada por el FOSIS.

Puede obedecer a una iniciativa grupal o individual

Puede ser una Microempresa formal o informal.

¿ Cuanto es el Aporte?

El aporte es variable.

¿Dónde Puedo acceder?

En las oficinas del Municipio.

Locales de institutos o empresas ejecutoras del FOSIS

Oficinas del FOSIS

Para acceder a los Programas de Fomento Productivo del FOSIS diríjase a

las oficinas del FOSIS de la VI Región.

Ibieta 231

Tel: 239304

www.fosis.cl

PROGRAMA DE APOYO PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS (FOSIS)

EJEMPLOS DE CÓMO SE APLICA.

“Somos un grupo de productores que queremos aumentar las ventas”
“Nuestra Asociación de microempresas quiere mejorar la calidad del producto”.
“En mi negocio me va bien, pero tengo un desorden en mis cuentas”

¿ Que líneas del programa se pueden aplicar?

- **Proyectos Autogestionados**
- **Proyectos de Desarrollo económico local**
- **Asesorías**

¿Para que sirven?

En proyectos productivos existentes o nuevos financian:

- Infraestructura, maquinarias, herramientas, árboles frutales, semillas forrajeras, etc.
- Insumos y materiales de trabajo que se consumen durante la ejecución del proyecto.
- Financiar asesorías o consultorías destinadas a resolver los problemas específicos de una unidad productiva.

- Desarrollar habilidades y conocimientos técnicos con los microempresarios
- Gastos de administración, directamente relacionados con las actividades del proyecto.

¿Cuáles son los requisitos?

- Pertenecer a una Comuna o localidad focalizada por el FOSIS.
- Grupo u organización de carácter productivo existente o que se constituye para desarrollar un proyecto productivo.
- Con o sin experiencia previa.
- Iniciativas colectivas (tener un máximo de cinco trabajadores).
- Disposición a trabajar con el apoyo de un organismo contratado por el FOSIS
- Disposición a hacer un aporte en materiales y/o dinero para desarrollar el proyecto.

¿ Cual es el aporte del FOSIS?

El aporte en pesos es variable.

¿Cómo empezar?

- Averigüe las bases y fechas de postulación en la Municipalidad.
- Informese en las oficinas regionales o provinciales del FOSIS.

¿Qué pasa si estoy en el Boletín Comercial?

¿Qué línea Aplica?

Fondo de Garantía

¿Para que sirve?

Para financiar a instituciones financieras, que generan fondos de garantía disponibles para avalar créditos solicitados por unidades que no están en condiciones de hacerlos per sí.

¿Cuáles son los requisitos?

- Pertenecer a comuna y localidad focalizada.
- La iniciativa puede ser de carácter individual o grupal.
- Ser microempresario formal o informal.
- El proyecto productivo será evaluado por una institución financiera, para verificar si éste es económicamente viable.

¿Cuál es el aporte del FOSIS?

Garantiza hasta el 60% del crédito a obtener.

¿Cómo empezar?

- Averigüe la disponibilidad de recursos y las fechas de postulación, en las oficinas regionales y provinciales del FOSIS.
- Las siguientes instituciones financieras operan este fondo en estas regiones:
Detacoop.
Propesa.

¿Se pueden conocer experiencias similares?

Sí a través de la línea del FOSIS **Cooperación empresarial y generación de negocios.**

¿Para que sirve?

Para financiar proyectos para visitar otras experiencias relacionadas con el rubro o giro en el cual el o los interesados se desempeñan.

¿Cuáles son los requisitos?

- Pertenecer a comuna y localidad focalizada.
- La iniciativa puede ser de carácter individual o grupal.
- Ser microempresarios formal o informal.

¿Cuál es el aporte del FOSIS?

El aporte en pesos es variable.

¿Cómo Acceder?

Averigüe en el Municipio o en la oficina regional del FOSIS cuándo y cómo se otorga este servicio.

¿Cómo puedo obtener un crédito si soy microempresario?

Se puede obtener por la línea de **Intermediación Financiera (IFIS)**

¿Para que sirve?

- Obtener créditos directamente en los Bancos Estado, del Desarrollo y Banefe.
- Obtener créditos en las siguientes instituciones financieras: Cooperativa Liberación, Detacoop, Finam, Fundación Contigo, Libercoop y Sointral.
- Por ser microempresario, el FOSIS financia al banco los costos de administración y el estudio de factibilidad (se rebajan del costo del crédito)

¿Cuáles son los requisitos?

- La postulación es individual.
- Ser mayor de edad –18 años-.
- Ser microempresario, formal o informal.
- Tener actividad productiva, comercial o de servicios.
- Tener como máximo cinco trabajadores.
- Tener un máximo de 2.400UF de ventas anuales.
- Tener un año de antigüedad en el rubro.

¿Cuál es el aporte del FOSIS?

El monto del crédito puede ir desde UF 10 hasta UF 200.

¿Cómo se hace?

- Acérquese directamente a cualquier sucursal de banco o financiera autorizados.
- En el FOSIS no se tramitan los créditos.

Para acceder a los Programas de Fomento Productivo del FOSIS diríjase a las oficinas del FOSIS de la VI Región.

Ibieta 231

Tel: 239304

www.fosis.cl

CRÉDITO DE CAPACITACIÓN PARA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPE)

CREDITO DE CAPACITACIÓN PARA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPE)

Permite que las MYPE accedan a la capacitación, utilizando la frecuencia tributaria SENCE, equivalente al 1% de la plantilla anual de remuneraciones imponibles, con un mínimo de 13 UTM anuales. El crédito es por un valor total de la franquicia tributaria, con fecha de vencimiento no posterior al 30 de junio del año siguiente.

¿A quién me dirijo para conocer y acceder al crédito para las MYPE?

Debe dirigirse a la Dirección Regional del SENCE.

¿Para que sirve?

El crédito sirve para acceder a capacitación utilizando el 1% de la planilla anual de remuneraciones imponibles, con un mínimo de 13 UTM anuales.

¿Quiénes pueden acceder?

- Ser micro o pequeña empresa formalmente establecida, con al menos un año de funcionamiento.
- No poseer infracciones laborales, previsionales o tributarias vigentes.

- En caso que la microempresa sea una persona jurídica, sus socios deben ser personas naturales, y en caso de pequeñas empresas, pueden ser, tanto personas naturales como jurídicas.
- Estar formalmente afiliada a un organismo técnico intermediario de capacitación.
- Tener ventas o ingresos promedio mensual menos a \$3.000.000 (tres millones de pesos) en el caso de microempresa y menor \$ 32.000.000 (treinta y dos millones de pesos) si es pequeña empresa.
- Para el cálculo de la franquicia, sólo se considera a los trabajadores que estén formalmente contratados y con imposiciones al día.

¿Cómo puedo acceder?

Acercándose a la Dirección Regional de SENCE.

¿Cuál es el aporte del Crédito?

El crédito es por el valor total de la franquicia tributaria, con fecha de vencimiento no posterior al 30 de junio del año siguiente.

Para Acceder al Crédito de Capacitación para Micro y Pequeña Empresa (MYPE)

Diríjase personalmente a las oficinas de la Dirección Regional de SENCE en Rancagua.

**Germán Riesco 277 2do Piso
Rancagua**

Tel: 236550, 237390

www.sence.gob.cl

FONCAP

FONDO NACIONAL DE CAPACITACION

Es un programa que tiene como objetivo contribuir a través de la capacitación al incremento de la productividad y competitividad de las microempresas del país en concordancia con las necesidades y estrategias de desarrollo de las distintas regiones.

¿Qué características tienen los cursos?

Los cursos deberán tener un mínimo de 15 horas y máximo de 40 horas en competencias transversales específicas; con un subsidio de 9 UTM por participante y 26 UTM por empresa pagados directamente al Organismo técnico de Capacitación (OTEC).

¿Para que sirve?

Son cursos de capacitación, financiados por el gobierno que dan la gran oportunidad para poder mantener y desarrollar mejor las labores que se ejecutan en el empleo. Si los miembros de una familia trabajan juntos ellos también pueden acceder al beneficio.

¿Cuántas personas se pueden capacitar?

El programa cuenta con 90.000 cupos de capacitación. Los cursos son sin costo y se pueden inscribir a través de Internet en www.sence.cl también pueden informarse sin costo al **Tel:800 80 10 30**

¿Quiénes pueden acceder?

- Empresas que tengan una planilla anual de remuneraciones imponible inferior a 45 UTM en el año anterior a la postulación
- 3 meses de antigüedad desde su iniciación de actividades
- No hacer uso de la FT (directa o indirectamente en el año en curso)
- No tener infracciones graves de carácter tributario o laboral en los seis meses anteriores a la postulación.
- Ser dueños y/o socios que cumplen labores de Administrador o gerente.
- Trabajadores dependientes de las empresas.
- Familiares del empresario, hasta segundo grado de consanguinidad
- Tener convenio con OTEC del SENCE.

¿A que cursos puedo acceder?

A todos los cursos que estén disponibles en tu región. Cada región del país cuenta con cursos con los Organismos Técnicos de Capacitación que han sido facultados para impartir cursos. Usted puede decidir que curso tomar, según las necesidades tuyas o de su familia. Existen varios cursos de acuerdo a las competencias específicas locales y otros de interés general.

¿Cuántos cursos puedo Tomar?

La cantidad de cursos que alcancen con el beneficio. Cada persona puede tomar cursos por aprox. \$270.000, y cada empresa puede tomar hasta 26UTM (aprox. \$800.000)

¿Quiénes pueden inscribirse en los cursos?

Todos los Microempresarios y Trabajadores por cuenta propia que cumplan con los requisitos para acceder a los programas de capacitación.

¿ Cuales son los requisitos para inscribirse en los cursos?

Para la microempresa:

Al inscribirse debe informar lo siguiente:

RUT:

Nombre o Razón Social

Dirección o Comuna

En el portal de internet [www. sence.cl](http://www.sence.cl) se validará automáticamente que usted y/o empleador cumplen con los siguientes requisitos:

- Tener iniciación de actividades o ser contribuyentes del artículo 22 de la Ley de impuestos.
- Tener a lo menos tres meses de antigüedad a la fecha de inscripción de Iso beneficiarios.
- Disponer de una planilla anual de remuneraciones inferior a 45UTM en el año anterior a la postulación del beneficio.
- No haber incurrido en infracciones graves de carácter tributario o laboral en los 6 meses anteriores a la postulación al beneficio.
- No haber usado la frecuencia tributaria del SENCE durante el presente año.

Para el postulante:

Todos los postulantes deberán ser mayores de 14 años.

Al inscribirse debe informar lo siguiente:

RUT de la persona

Relación con el Dueño o socio (trabajador o familiar)

En el portal de internet www.sence.cl se validará automáticamente que el participante es:

- a) Administrador (a) o gerente de la empresa, es decir, que sea el(ella) propietarios(as) de las empresas mencionadas en el punto anterior.
- b) Trabajador de la empresa.
- c) Cónyuge o familiar del dueño o gerente hasta segundo grado de consanguinidad, padres, nietos, abuelos, hermanos, hijos que participen en la administración de la empresa.

Para Acceder a FONCAP:

Diríjase personalmente a las Oficinas Regionales del SENCE en la VI Región
www.foncap.sence.cl

Germán Riesco 277 2do Piso
Rancagua

Tel: 236550, 237390

www.sence.gob.cl

PROGRAMA NACIONAL DE PROFESIONALIZACIÓN CAMPESINA

PROGRAMA NACIONAL DE PROFESIONALIZACION CAMPESINA

Este programa es producto de un convenio del INDAP con SENCE y ofrece a través del Fondo Nacional de Capacitación y otorga la posibilidad de optar a tres cursos de carácter transversal en Administración Agrícola, Buenas Prácticas Agrícolas y Computación Básica y Avanzada.

¿A quién me dirijo para conocer las bases de postulación?

¿Para que sirve?

Para adquirir destrezas en Administración Agrícola, Buenas Prácticas Agrícolas y Computación Básica y Avanzada con el fin de mejorar la gestión de las empresas agrícolas y conocer experiencias que permitan mejorar la gestión de la empresa agrícola.

¿Quiénes pueden acceder?

¿Cómo puedo acceder?

Para Acceder al Programa Nacional de Profesionalización Campesina :

Diríjase personalmente a las oficinas de Indap Regional o a la Dirección Regional del SENCE.

**Germán Riesco 277 2do Piso
Rancagua**

Tel: 236550, 237390

www.sence.gob.cl

FRANQUICIA TRIBUTARIA

PROGRAMA DE FRANQUICIAS TRIBUTARIAS (SENCE)

Es el principal instrumento legal para promover el desarrollo de programas de capacitación en las empresas.

¿A quién está dirigido el programa?

- Empresas con una planilla mayor a 35 UTM e inferior a 45 UTM y registren cotizaciones previsionales pagadas correspondientes a esa planilla, podrán deducir hasta 7UTM en el año.
- Empresas con unap lanilla anual de remuneraciones igual o superior a 45 UTM y registren cotizaciones previsionales pagadas correspondientes a esa planilla, podrán deducir hasta 9UTM en el año, en el caso que su 1% sea inferior a este valor.
- Esta franquicia no es compatible con el subsidio a la Microempresa y a trabajadores independientes del FONCAP.
- Las empresas pueden realizar acciones de capacitación en forma interna o externa, contratando los servicios de los organismos Técnicos Ejecutores de Capacitación (OTEC) o a través de los organismos técnicos intermedios (OTIC)

¿Para que sirve?

Para incrementar la productividad de la empresa a través de la capacitación de los trabajadores. Mejorar las destresas de los empleados de las diferentes empresas.

¿Quiénes pueden acceder a la capacitación?

A la capacitación pueden acceder los trabajadores de las empresas que tengan las características arriba señaladas.

¿Cómo puedo acceder a más información sobre este programa?

Concurriendo a las oficinas regionales del SENCE o bién consultando la página WEB www.sence.gob.cl

Para Acceder al Programa de Franquicia Tributaria :

Diríjase personalmente a las oficinas del SENCE en la VI Región

**Germán Riesco 277 2do Piso
Rancagua**

Tel: 236550, 237390

www.sence.gob.cl

PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE APRENDICES

PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE APRENDICES

Este beneficio financia al empleador una bonificación mensual de un 40% de un ingreso mínimo mensual por aprendiz, durante los primeros doce meses de vigencia- del contrato destinado a compensar los costos de formación en la empresa, y por una sola vez, una adicional de hasta 10 UTM por aprendiz, destinada a financiar los costos de la enseñanza relacionada.

Para Acceder al Programa de Contratación de Aprendices :

Diríjase personalmente a las oficinas Regionales del SENCE en la VI Región

Germán Riesco 277 2do Piso
Rancagua

Tel: 236550, 237390

www.sence.gob.cl

PROGRAMA DE MAYOR EMPLEO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES AL SERVICIO DE LA CAPACITACIÓN.

PROGRAMA DE MAYOR EMPLEO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Es un programa de promoción del mayor empleo de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación al servicio de la capacitación.

¿En que consiste el programa?

- El programa consiste en Alfabetización Digital o Infoalfabetización.
- E- learning :
Capacitación a distancia mediante sistemas informáticos que permitan acomodar los tiempos de aprendizaje de acuerdo a la disponibilidad y requerimientos de cada persona. Hay cursos e- learning de chile califica.
- Certificación ICDL: Permite tener un pasaporte que demuestra internacionalmente conocimientos informáticos básicos (licencia vigente en 90 países.

Para Acceder al Programa de Mayor Empleo de Nuevas Tecnologías:

Diríjase personalmente a las oficinas Regionales de SENCE en la VI Región

**Germán Riesco 277 2do Piso
Rancagua**

Tel: 236550, 237390

www.sence.gob.cl

PROGRAMA EMPRENDE CHILE

PROGRAMA EMPRENDE CHILE

Con fecha 30 de Noviembre del 2004, el Presidente de la República, Ricardo Lagos Escobar, y los ministros de Economía, Hacienda, Interior, Secretaría General de la Presidencia, Planificación y Cooperación, Agricultura, Trabajo y Obras Públicas, firmaron el Decreto Supremo que crea la comisión Asesora Presidencial para la gestión del Programa Chile Emprende.

CONSULTE TODOS LOS ANTECEDENTES SOBRE EL PROGRAMA EN

WWW.SENCE.GOB.CL

**Germán Riesco 277 2do Piso
Rancagua**

Tel: 236550, 237390

SERCOTEC

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

SERCOTEC desarrolla conjuntos de proyectos que consideran acciones directas con las empresas o acciones dirigidas a crear condiciones de entorno favorables al desarrollo de las empresas.

¿Qué programas desarrollo SERCOTEC?

Programa de Apoyo Directo a los Empresarios.

Las acciones directas aplican el principio de la asociatividad. Las actividades son desarrolladas por grupos de empresarios para lograr objetivos comunes en proyectos de duración de hasta tres años, denominados “proyectos “ o en proyectos de duración máxima de un año denominados “acciones colectivas”.

Programas de Orientación al Entorno.

Propicia leyes y reglamentos adecuados al tamaño y características de las empresas; apoya a los gobiernos locales para que se conviertan en agentes de fomento; Impulsa la creación de asociaciones gremiales y promueve las nuevas tecnologías de la información.

Otros Programas

Además cuenta con programas de financiamiento especial, provenientes de otras instituciones.

Para Acceder a los Programas de Sercotec

**Diríjase personalmente a las oficinas Regionales de Sercotec en la VI
Región**

Oscar Castro Esquina IBIETA

Tel: 225970

www.sercotec.cl

PROEMPLEO 2005

PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

Es un programa que bonifica la contratación de mano de obra.

¿A quién me dirijo para conocer las bases de postulación?

Consulte directamente la página WEB del sence [http:// proempleo.sence.cl](http://proempleo.sence.cl)
consulte directamente en las oficinas del SENCE de la Sexta Región.

Para Acceder al Programa de Proempleo :

Diríjase personalmente a las oficinas del SENCE en la VI Región .
Germán Riesco 277 2do Piso
Rancagua

Tel: 236550, 237390

www.sence.gob.cl

www.sence.gob.cl/proempleo/htm

PROGRAMA DE INTERMEDIACION LABORAL

PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

Es un programa que se encarga de desarrollar e implementar proyectos que promuevan mecanismos de intermediación y contribuyan a obtener un adecuado nivel de empleo y movilidad laboral de los trabajadores. Además busca fortalecer el vínculo entre instituciones como Oficinas Municipales de Información Laboral, Organismos Técnicos de Capacitación y dar respuesta eficiente a la demanda de empleo y Mano de Obra.

¿Cuál es el objetivo general del programa?

El objetivo es promover líneas programáticas destinadas a desarrollar la intermediación laboral y coadyuvar por esa vía al desarrollo de competencias laborales de los trabajadores y las empresas, así como a la calidad de los procesos productivos y productos.

¿Cuáles son las Líneas de Trabajo?

- **Programa SENCE- Oficina de Intermediación Laboral OMIL**

Las Omil gestionan en el ámbito comunal la búsqueda activa de empleo, la orientación vocacional y la derivación a programas de capacitación estatales para personas cesantes o trabajadores activos que buscan cambiar de empleo.

- **Seguro Obligatorio de Cesantía**

Ley 19.728 que crea el Seguro de Cesantía, establece el art.28, que las oficinas municipales de Intermediación debieran cumplir el rol de intermediar con los beneficiarios del seguro con cargo al Fondo Solidario, para apoyar la búsqueda activa de empleo, asignar cursos de capacitación y certificar su derecho al pago del beneficio.

- **Sistema de Información del Mercado Laboral**

Está incerto en el programa Chile Califica como un componente dentro de una línea de trabajo acerca de Instrumentos para facilitar la educación y capacitación permanente.

- **Certificación de Competencias Laborales**

Persigue como objetivo esencial reconocer formalmente los conocimientos y habilidades que los trabajadores han desarrollado a lo largo de su vida laboral. Certifica y evalúa los sectores de Gas, Electricidad y Gastronomía como proyecto piloto.

Al mismo tiempo dispone competencias para mejorar la empleabilidad, calidad de vida y oportunidades de crecimiento, en un entorno económico cambiante y globalizado.

Para Acceder al Programa de Intermediación Laboral :

**Diríjase personalmente a las oficinas de SENCE en la VI Región
Germán Riesco 277 2do Piso
Rancagua**

Tel: 236550, 237390

www.sence.gob.cl

PROGRAMA DE NIVELACION DE ESTUDIOS

PROGRAMA DE NIVELACIÓN DE ESTUDIOS

Este programa promueve que ningún chileno (a) quede sin terminar sus procesos de enseñanza media, sustentando las bases para el permanente mejoramiento y actualización de las competencias requeridas en un mundo globalizado y en transformación.

¿A quién está destinado el programa?

Está destinado a favorecer a socios y trabajadores de las empresas que se encuentran clasificadas por el Servicio de Impuestos Internos como Contribuyentes en 1° Categoría de la Ley de Impuestos a la renta.

¿Dónde debo consultar?

- Manual de Actividades de Nivelación
- Manual de Entidad Ejecutora
- Registro de Nivelación de Estudios
- Decreto 131

Estos están todos en la página Web www.sence.gob.cl

Para Acceder al Programa de Nivelación de Estudios :

Diríjase personalmente a las oficinas de la SENCE en la VI Región oficinas.
Germán Riesco 277 2do Piso
Rancagua

Tel: 236550, 237390

www.sence.gob.cl